

anses

Asignación Universal por Hijo para Protección Social - AYUDA ESCOLAR

Agosto 2018

Asignación Universal por Hijo para Protección Social – Salud y Educación



Presidencia de la Nación

Ayuda Escolar

- ✓ En marzo de 2015, se anunció la extensión de la Asignación por Ayuda Escolar Anual a todo el universo de sujetos alcanzados por la Ley N° 24.714 abarcando de esta forma a los titulares que perciben la Asignación Universal por Hijo e Hijo con Discapacidad para Protección Social.
- ✓ Consiste en el pago de una suma de dinero que se abona una vez al año, si los hijos por los cuales el titular percibe la AUH concurren a la escuela y/o a un Centro de Rehabilitación y siempre que la mamá o el papá haya tenido derecho al cobro de la Asignación Universal por Hijo o Hijo con Discapacidad para Protección Social.
- ✓ El monto es de \$ 1.322 y no aplica coeficiente zonal diferencial.

Documentación a presentar

- Si se trata de un hijo/hijo con discapacidad cuya edad se encuentra comprendida entre los 5 y 17 años, puede presentar:
 - ✓ La **Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación** o el **Formulario PS.1.47 “Asignación Universal – Salud, Educación y Declaración Jurada”** o
 - ✓ El **Formulario PS.2.68 “Acreditación de Escolaridad/Escolaridad Especial/Formación”**.
- Si se trata de un hijo/hijo con discapacidad cuya edad se encuentra comprendida entre los 45 días y menor a 5 años o entre los 17 y 18 años, debe presentar:
 - ✓ El **Formulario PS.2.68 “Acreditación de Escolaridad/Escolaridad Especial/Formación”**.
- Si se trata de un hijo con discapacidad mayor de 18 años, debe presentar:
 - ✓ El **Formulario PS.2.68 “Acreditación de Escolaridad/Escolaridad Especial/Formación”**.

anses

Muchas Gracias

Agosto 2018
Asignación Universal por Hijo para Protección Social – Salud y Educación



Presidencia de la Nación